

Tlatlauquitepec, Puebla a 20 de Febrero del 2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA PUBLICIDAD Y LA DIFUSION INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO POR EL C. ISRAEL JIMENEZ MORALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE EL C. JOSE ROSAS CANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL INOVACION MULTIMEDIA ESTUDIO DENOMINADA NTRT "ENTERATE NOTICIAS", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMOS QUE SE REGIRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad de lo siguiente:

A) DE LA PERSONALIDAD.

Declara el Ciudadano José Rosas Cano, bajo Protesta de Decir Verdad Representante de la Empresa Denominada "NTRT ENTERATE NOTICIAS" y por lo tanto que tiene autorización y facultades poder para suscribir el presente contrato y a comprometerse a lo establecido en el presente contrato.

B) DEL DOMICILIO.

Que tiene su domicilio particular ubicado en Calle Carlos Ignacio Betancourt Molina número 67, Zacapoaxtla, Puebla y como domicilio de NTRT Entérate Noticias el



ubicado en la Calle Benito Juárez sin número, Colonia Centro de la Ciudad de Zacapoaxtla, con número de Teléfono Celular el 2331028948.

2. EL CONTRATANTE.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) PERSONALIDAD.

Que tiene personalidad Jurídica para suscribir el presente contrato, que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyente bajo el número **ROCJ850407250**.

B) DOMICILIO.

Que tiene su domicilio oficial en Calle Avenida Reforma 47-A, Colonia Centro, en el Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, con C.P. 73900, mismo que señala para todos sus efectos legales y administrativos a que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior, el presente acto jurídico se sujeta a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO

“El Prestador de Servicios” se obliga a difundir mediante la señal de Televisión por Cable de la Ciudad de Zacapoaxtla, Puebla dentro de los espacios informativos del programa “NTRT ENTERATE NOTICIAS”, la publicidad que el Municipio de **TLATLAUQUITEPEC**, tenga a bien difundir y que la misma se entregará al Prestador de Servicios y por conducto de la Dirección de Comunicación Social o cualquier otra dependencia según sea el caso, donde se plantearan los proyectos y avances de obras públicas, disposiciones generales, Informe de Gobierno, entre otras.



SEGUNDA: DE LA VIGENCIA

El presente contrato entrara en vigor el 1 de Febrero del 2018 y concluirá el 30 de Septiembre de 2018.

TERCERA: DEL MONTO DEL CONTRATO

“El Contratante” pagará a “El Prestador de Servicios Profesionales”, por concepto de los servicios de publicidad pactados, la cantidad \$2,320.00 (Dos Mil Trescientos Veinte Pesos con Cero Centavos en Moneda Nacional 00/100 MN) con IVA incluido de manera mensual, durante tres meses y mediante cheques expedidos a nombre de la empresa o bien mediante transferencia electrónica bancaria, que se realizaran dentro de los primeros 10 días de cada mes.

CUARTA: DEL PAGO

“El Prestador de Servicios” recibirá como pago la cantidad de \$2,320.00 (Dos Mil Trescientos Veinte Pesos con Cero Centavos en Moneda Nacional 00/100 MN) con IVA incluido de manera mensual, como se describe en la Cláusula Tercera, obligándose a presentar las facturas en cada pago con los requisitos fiscales correspondientes.

QUINTA: DE LA RECEPCION DEL MATERIAL A DIFUNDIR.

El material a difundir o publicitar para su respectiva trasmisión, lo entregara el personal que designe “El Contratante” a “El Prestador de Servicios” con la periodicidad convenida por ambas partes; la difusión de estas se realizaran tomando en consideración y en lo conducente lo señalado en los lineamientos que para tal efecto establecen, así como también las modalidades que en los mismos se prevén, reservándose “El Contratante” el derecho de reclamar a “El Prestador de Servicios”



por los trabajos faltantes, o bien por aquella información que no se haya enviado para su publicación o el pago de lo indebido.

SEXTA: DE LA RESERVA DE LAS DIFUSIONES

“El Prestador de Servicios”, no podrá ceder en ningún caso a otras personas físicas o jurídicas todo o en parte, los derechos para la realización de las transmisiones materia del presente Contrato, Obligándose a su vez mantenerlas estrictamente en forma confidencial hasta el momento de la difusión respectiva.

SEPTIMA: RELACIONES LABORALES

“El Prestador de Servicios”, como persona física y como Patrón del Personal que pueda ocupar para la ejecución del objeto del presente Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Prestador de Servicios”, conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o en contra de “El Contratante”

OCTAVA: DE LA LEGISLACIÓN

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, Código Civil del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables



NOVENA: DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES

Cualquier conflicto que surja con motivo de la interpretación e incumplimiento de este contrato, ambas partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Competentes del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Puebla, por lo que ambas partes renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que les corresponda en el presente o que pudieran adquirir en el futuro.

Leído el presente contrato de Prestación de Servicios de Publicidad de ambas partes y esteradas de su contenido, lo firman de conformidad por duplicado al margen de cada una de las fojas que lo integran, en la Tlatlauquitepec, Puebla a 20 Primero de Febrero del 2018.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL CONTRATANTE"



C. José Rosas Cano
Director general de
"NTRT ENTERATE NOTICIAS".



C. Israel Jiménez Morales
SINDICO MUNICIPAL
M. AYUNTAMIENTO DE

LIC. CARLOS ALBERTO
SÁNCHEZ ORTIZ
TESTIGO

LIC. LIZETTE SÁNCHEZ GUZMÁN
TESTIGO
TLATLAUQUITEPEC 2014-2016

